



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 340-R-UNICA-2024

Ica, 26 de febrero de 2024



#### VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de febrero de 2024.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado; y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" se rige por los principios de: *afirmación de la vida y dignidad humana, así como, por el interés superior del estudiante;*

Que, el artículo 21 inciso 21.19 señala que es atribución del Consejo Universitario, resolver las situaciones de carácter fortuito o de fuerza mayor que comprometan el normal desarrollo de las actividades universitarias;

Que, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú) del Ministerio de Salud (Minsa), emite alerta epidemiológica por epidemia de dengue en el Perú con la finalidad de alertar a los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional, ante la situación actual de epidemia de dengue en el país, con el fin de adoptar medidas integrales que contribuyan al control de la epidemia; así como el cuidado y seguimiento adecuado de los pacientes con dengue con signos de alarma y dengue grave.

Que, el Ministro de Salud, César Vásquez, admitió que el dengue se ha desbordado, no solo en Ica sino en otras regiones del país. Decreto saldría en las próximas semanas; donde los casos de dengue se incrementaron en 72% a nivel nacional: las causas de este peligroso incremento. Asimismo, habría anunciado este viernes, 23 de febrero, que las regiones de Áncash, La Libertad, Ica y Piura serán declaradas en emergencia sanitaria por el aumento de casos de dengue;

Que, en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, se da desarrollado mas del 80% de clases efectivas, de manera presencial, en todas las Facultades;



Que, en reunión de Decanos de Ciencias de la Salud, se propuso cambiar la modalidad de clases presencial a virtual, por los días que faltan para cumplir el 100% del desarrollo de actividades académicas. Asimismo, desarrollar estrategias de prevención, y sensibilización de la comunidad universitaria y de la ciudadanía iqueña. Y Asimismo, que se apruebe la elaboración de repelentes en los laboratorios de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de febrero de 2024, acordó que, por medidas preventivas ante posibles contingencias, cambiar la modalidad de clases presencial a virtual, por los días que faltan para cumplir el 100% del desarrollo de actividades académicas en todas las Facultades, Escuela de Posgrado y Centro de Estudios Preuniversitario. Asimismo, desarrollar estrategias de prevención, y sensibilización de la comunidad universitaria y de la ciudadanía iqueña. Y se aprueba la elaboración de repelentes en los laboratorios de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, debiéndose implementar a partir de las 00.00 horas del miércoles 28 de febrero de 2024;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de febrero de 2024* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **ADOPTAR** la modalidad de actividades académicas no presenciales de manera excepcional, para completar el 100% del desarrollo de actividades académicas 2023-I en todas las Facultades, Escuela de Posgrado y Centro de Estudios Preuniversitario, debiéndose implementar a partir de las 00.00 horas del miércoles 28 de febrero de 2024.

**Artículo 2°.-** **APROBAR** la elaboración de repelentes en los laboratorios de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.,

**Artículo 3°.-** **COMUNICAR** la presente Resolución a las Facultades, Vicerrectorado Académico, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Abog. **MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. **Cecilia Paquita Uribe Quiroz**  
RECTORA (e)